



Resolución de Intendencia

Nº 043-2025-INBP

San Isidro, 12 JUN 2025



VISTOS:

Las Notas Informativas Nº 077-2025-INBP/SGIE, Nº 241-2025-INBP/DGRO/SGIE y Nº 275-2025-INBP/DGRO/SGIE, de la Subdirección de Gestión de Infraestructura y Equipamiento; los Informes Nº 024-2025-RMCF/SGIE-DGRO-INBP y Nº 025-2025-RMCF/SGIE-DGRO-INBP, de la Subdirección de Gestión de Infraestructura y Equipamiento; el Memorandum Nº 79-2025-INBP/DGRO, de la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad; el Memorando Nº 157-2025-INBP/OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe Nº 098-2025-INBP-OPP/UPM, de la Unidad de Planeamiento y Modernización; el Informe Nº 101-2025-INBP-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica y ;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1260 se fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y se regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como organismo público executor adscrito al Ministerio del Interior que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia, funciones generales y estructura orgánica;



Que, mediante Decreto Supremo Nº 025-2017-IN, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, que tiene por finalidad definir y delimitar las facultades, funciones y atribuciones de los órganos que conforman la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, así como definir su estructura orgánica hasta el tercer nivel organizacional siendo de aplicación a todos los órganos y unidades orgánicas de la INBP;



Que, el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones de la INBP establece que la Sub Dirección de Gestión de Infraestructura y Equipamiento es la unidad orgánica de la INBP encargada de gestionar la dotación de recursos de infraestructura y equipamiento al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, y formular los procedimientos, planes, programas y estrategias en materia de infraestructura y mantenimiento en el ámbito de su competencia;



Que, el artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones de la INBP establece cuáles son las funciones de la Sub Dirección de Gestión de Infraestructura y Equipamiento, señalando en su numeral 3) que tiene la función de elaborar el Plan de Desarrollo y Mejora de la Infraestructura y Equipamiento de las Compañías de Bomberos a nivel nacional;



Que, mediante Nota Informativa Nº 077-2025-INBP/SGIE, la Sub Dirección de Gestión de Infraestructura y Equipamiento elevó a la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad el Plan de Desarrollo y Mejora de la Infraestructura y Equipamiento - 2025, órgano de línea que lo trasladó a la Oficina de Planificación y Presupuesto para su opinión correspondiente;

Que, con las Notas Informativas Nº 241-2025-INBP/DGRO/SGIE y Nº 275-2025-INBP/DGRO/SGIE, y los Informes Nº 024-2025-RMCF/SGIE-DGRO-INBP y Nº 025-2025-RMCF/SGIE-DGRO-INBP, la Sub Dirección de Gestión de Infraestructura y Equipamiento, levantó las observaciones realizadas por la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, a través del Memorando Nº 157-2025-INBP/OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe Nº 098-2025-INBP-OPP/UPM, con el cual la Unidad de Planeamiento y Modernización emite opinión favorable sobre el Plan de Desarrollo y Mejora de la Infraestructura y Equipamiento - 2025, elaborado por la Sub Dirección de Gestión de Infraestructura y Equipamiento de la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad de la INBP;

Que, mediante el Informe Nº 101-2025-INBP-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13 JUN. 2025

KARIN YESENIA FERNANDEZ MERINO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

Resolución de Intendencia

Nº 043-2025-INBP

favorable, para que se apruebe mediante resolución de intendencia el Plan de Desarrollo y Mejora en Infraestructura y Equipamiento – 2025;

Que, a través de la Resolución Suprema Nº 084-2024-IN, de fecha 06 de mayo de 2024, se designa al señor Juan Carlos Morales Carpio, en el cargo público de confianza de Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú el Intendente Nacional es la más alta autoridad de la entidad, ejerce las funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad;

Que, en uso de las facultades de las que está investido el Representante Legal de la Institución de acuerdo con el Decreto Legislativo Nº 1260 y en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la INBP aprobado mediante Decreto Supremo Nº 025-2017 IN; con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Unidad de Planeamiento y Modernización, la Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad, y la Sub Dirección de Gestión de Infraestructura y Equipamiento de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR el Plan de Desarrollo y Mejora de la Infraestructura y Equipamiento - 2025, que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - DISPONER que la Unidad de Tecnologías de la Información de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, realice la publicación de la presente Resolución de Intendencia, en el Portal Institucional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (www.inbp.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



CPCC JUAN CARLOS MORALES CARPIO
Intendente Nacional
Intendencia Nacional de Bomberos del Perú



PLAN DE DESARROLLO Y MEJORA EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO - 2025

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA OPERATIVIDAD

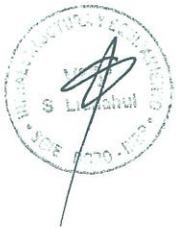
2025





CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN..... 2
- 2. BASE LEGAL..... 4
- 3. GLOSARIO DE TÉRMINOS..... 5
- 4. FINALIDAD..... 5
- 5. OBJETIVO..... 6
- 5.1 OBJETIVO ESPECÍFICO..... 6
- 6. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y ESTIMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS COMPAÑÍAS DE BOMBEROS EXISTENTES..... 7
- 6.1. CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA 9
- 6.2. INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) 16
- 7. ANÁLISIS FODA..... 177
- 8. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA..... 188
- 8.1. CRITERIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA..... 188
- 8.2. PRESUPUESTO ASIGNADO 199
- 8.3. PRIORIZAR LA INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 199
- 8.4. IDENTIFICACIÓN DE LA BRECHA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA..... 20
- 8.5. PROCESO DE GESTIÓN PARA INFRAESTRUCTURA.....22
- 9. INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN: 244
- 10. ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO A TRAVÉS DE INVERSIONES..... 266
- 10.1. PROYECTOS DE INVERSIÓN 27
- 10.2. INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN (IOARR): 27
- 10.3. PRESUPUESTO ASIGNADO..... 28
- 10.4. IDENTIFICACIÓN DE LA BRECHA 288
- 10.5 PROCESO DE GESTIÓN. 31
- 11. ACTORES CLAVE PARA LA ATENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS COMPAÑÍAS DE BOMBEROS..... 34
- 11.1. CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ..... 34
- 11.2. INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ..... 34
- 11.3. GOBIERNO LOCAL Y GOBIERNO REGIONAL 35
- 12. ANEXOS:..... 36



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 13 JUN. 2025
 KARIN YESENIA FERNÁNDEZ MERINO
 FEDATARIA
 INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ





1. INTRODUCCIÓN

La Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INBP) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior (MININTER), regulada mediante el Decreto Legislativo N° 1260; la cual ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos.

La Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad (DGRO), es el órgano de línea dependiente de la Jefatura de la INBP, responsable de conducir el proceso de gestión de la dotación de recursos requeridos por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) para su respectiva operatividad.

La Subdirección de Gestión de Infraestructura y Equipamiento (SGIE), es la unidad orgánica encargada de gestionar la dotación de recursos de infraestructura y equipamiento al CGBVP y formular los procedimientos, planes, programas y estrategias en materia de infraestructura y mantenimiento en el ámbito de su competencia. En este sentido, la SGIE, en su condición de área usuaria y responsable de las actividades relacionadas al desarrollo, conservación y planificación de mantenimientos de infraestructuras y equipamientos para atender las necesidades de las Compañías de Bomberos (CIA), elabora el presente **"PLAN DE DESARROLLO Y MEJORA EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO - 2025"**, el cual, servirá como instrumento y guía en el proceso de priorización para el mantenimiento de la infraestructura bomberil y adquisiciones de equipos específicos; todo ello con la finalidad de disminuir las brechas de necesidades entre CIA del CGBVP y mejorar el sistema de respuesta a emergencias que se tiene diariamente.

Mediante el desarrollo de infraestructura y equipamiento se busca:

- Promover el incremento respecto a la capacidad operativa frente a los servicios que ofrecen las diferentes CIA.
- Priorizar y atender las distintas necesidades insatisfechas existentes en las CIA.





Mediante la mejora de la infraestructura y equipamiento se busca:

- Identificar las deficiencias físicas en las CIA y establecer acciones específicas para revertirlas.
- Promover una cultura de mejora continua.
- Establecer metas específicas cuantificables y un cronograma de implementación.
- Mejorar la calidad del servicio que actualmente ofrecen las CIA.

En el Perú el CGBVP es una institución centenaria, con más de 150 años de vigencia en el país; actualmente cuenta con 247 CIA, 27 Comandancias Departamentales (CD) y más de 17000 miembros al servicio social de la prevención y control de incendios, accidentes y desastres naturales.



Según las últimas estadísticas nacionales, se indica que la atención de emergencias por parte del CGBVP ha sido considerable y, en líneas generales viene creciendo de manera significativa; así, en 2020 se atendieron 68453 emergencias; en 2022, 79782 emergencias; en el 2023, 75283 emergencias, y en lo que va del año 2025, 13859 emergencias atendidas.



Según diferentes investigaciones, el Tiempo de Respuesta (TR) es un factor clave que puede llegar a ser determinante para reducir las consecuencias de una emergencia. En tal sentido, existen estándares internacionales como el NFPA 1720¹, el cual establece que, para un área urbana, el TR debe ser menor a 9 minutos el 90% de las veces.

Cabe preguntarnos si en el Perú el CGBVP en el estado actual que se encuentra a nivel de logística, a nivel de infraestructura, a nivel de equipamiento, a nivel de equipos y a nivel de capital humano, tiene esa capacidad de respuesta.



¹ NFPA 1720 Norma para la Organización y Despliegue de Operaciones de Combate de Incendios, Operaciones Médicas de Emergencia y Operaciones Especiales al Público por Cuerpos de Bomberos Voluntarios





El presente "PLAN DE DESARROLLO Y MEJORA EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO - 2025" se rige y enmarca en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, de la INBP, específicamente respecto a la misión institucional "Conducir la rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, además de proveer bienes y servicios de calidad necesarios para la prestación del servicio público de bomberos del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú en beneficio de la población, a través de gestión eficiente, íntegra y transparente"; y, el siguiente Objetivo Estratégico Institucional (OEI):

- OEI. 01. Optimizar la provisión de recursos para el CGBVP.

2. BASE LEGAL

Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Decreto Legislativo N° 1260, Decreto Legislativo que fortalece el CGBVP como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la INBP.

Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Decreto Supremo N° 025-2017-IN, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la INBP.

Decreto Supremo N° 019-2017-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1260, Decreto Legislativo que fortalece el CGBVP como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la INBP.

Resolución de Intendencia N° 114-2020-INBP, que dispone la efectividad y aplicación de la Resolución de Intendencia N° 105-2020-INBP, se hará efectiva a partir del 01 de enero de 2021.

Resolución de Intendencia N° 105-2020-INBP, que encarga a la Subdirección de Gestión de Infraestructura y Equipamiento (SGIE), la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la INBP.





3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

ADQUISICIÓN: Es el acto de obtener algún producto mediante un sistema de contratación.

BIENES: Son objetos que requiere una entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines.

EMERGENCIAS: Es una atención de forma urgente y totalmente imprevista, ya sea por causa de accidente o suceso inesperado.

EQUIPAMIENTO DE BOMBERO: Es aquel que permite al bombero realizar las operaciones contra incendios y rescate.

HECHOS FORTUITOS: Es un acto que acontece de manera casual imprevista o aleatoria.

INFRAESTRUCTURA: Es el conjunto de elementos o servicios que están considerados como necesarios para que una edificación pueda funcionar y se desarrolle efectivamente.

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA: Es la actividad relacionada con la conservación de la infraestructura, que permite un mejor desempeño de operación del bien y reducción del nivel de riesgo de fallos y/o daños humanos y materiales.

OPERATIVIDAD: Capacidad para funcionar o estar activo permanente.

REPOSICION: Acción y efecto de reponer.

SERVICIOS: Actividad o labor que requiere una entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines.

4. FINALIDAD

La finalidad del presente "PLAN DE DESARROLLO Y MEJORA EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO - 2025" es:

- Identificación y priorización de la atención de las necesidades de infraestructura de las CIA a nivel nacional, para el presente año 2025, a fin de garantizar la adecuada y oportuna intervención, fortalecer la capacidad operativa y mejorar la infraestructura.
- Identificación y priorización de la atención de las necesidades de equipamiento de las CIA a nivel nacional, para el presente año 2025, a fin de garantizar la adecuada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
13 JUN. 2025
KARIN YESENIA FERNANDEZ MERINO
FEVA XARRO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA
Vº Bº
J. Fernandez
SGIE - DGRO - INBP

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Vº Bº
SGIE - DGRO - INBP

José Urbina Gutiérrez
Vº Bº
INBP

ESPECIALISTA EN INVESTIGACIONES
Vº Bº
J. Ramirez C.
SGIE - DGRO - INBP



dotación de equipos especializados para emergencia, fortalecer la capacidad operativa y brindar una óptima respuesta ante las emergencias.

5. OBJETIVO

El objetivo del presente "PLAN DE DESARROLLO Y MEJORA EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO - 2025" es:

- Optimizar los recursos de inversión para asegurar la funcionalidad, operatividad y seguridad de la infraestructura de las CIA existentes del CGBVP y disminuir las brechas en equipamiento e infraestructura del CGBVP a fin de mejorar la operatividad del servicio público de los bomberos en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos.



5.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar las deficiencias físicas en las CIA y establecer acciones específicas para revertirlas.
- Establecer metas específicas cuantificables y un cronograma de implementación.
- Mejorar la calidad del servicio que actualmente ofrecen las CIA.
- Priorizar y atender las distintas necesidades insatisfechas existentes en las compañías de bomberos.
- Proyectar los recursos presupuestarios necesarios para la disminución de brechas identificadas.



El presente "PLAN DE DESARROLLO Y MEJORA EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO - 2025" es un instrumento que guiará y contribuirá a alcanzar los objetivo del PEI 2025-2030 INBP:

- Optimizar la provisión de recursos para el CGBVP





6. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL Y ESTIMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS COMPAÑÍAS DE BOMBEROS EXISTENTES

A fin de poder realizar el "Plan de Desarrollo y Mejora de Infraestructura y Equipamiento - 2025" de la INBP, resulta necesario indicar la cantidad de CIA que han sido creadas a nivel nacional hasta el Año Fiscal 2025, las cuales están distribuidas en 27 comandancias departamentales tal como se aprecia en el siguiente cuadro resumen:

CUADRO N° 001
CIA POR CD

CD	N° DE CIA
I CD PIURA	13
II CD LAMBAYEQUE	09
III CD LA LIBERTAD	15
IV CD LIMA CENTRO	19
V CD CALLAO	12
VI CD ICA	11
VII CD AREQUIPA	13
VIII CD TACNA	16
IX CD CUSCO	15
X CD JUNIN CENTRO	05
XI CD LORETO	09
XII CD UCAYALI	04
XIII CD ANCASH	07
XIV CD HUANUCO	05
XV CD JUNIN ORIENTE	10
XVI CD MADRE DE DIOS	03
XVII CD SAN MARTÍN	09
XVIII CD TUMBES	03
XIX CD APURÍMAC	06
XX CD PUNO	05
XXI CD MOQUEGUA	08
XXII CD AMAZONAS	03
XXIII CD CAJAMARCA	04
XXIV CD LIMA SUR	20
XXV CD LIMA NORTE	14
XXVI CD AYACUCHO	06
XXVII CD HUANCVELICA	03

27CD y 247 CIA a nivel nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13 JUN. 2025

KARIN YESENIA FERNANDEZ MERINO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ



Como podemos apreciar en el Cuadro N° 001, nos muestra que a la fecha el CGBVP, cuenta con 247 CIA creadas a nivel nacional. El detalle de las CIA por CD se observa en el ANEXO N° 001.

Asimismo, es necesario indicar que, al realizar la transferencia de gestión administrativa del CGBVP hacia la INBP, ésta no se efectuó de manera correcta, puesto que no se realizó la entrega formal del traslado de documentación de todas las CIA, por lo cual, la INBP, no cuenta con la información necesaria para la planificación de mantenimientos de infraestructura, construcción de CIA mediante proyectos de inversión pública, mantenimiento de equipamiento y compra de estos mismos. Por lo antes indicado, esta gestión, viene realizando fichas de levantamiento de información y visitas técnicas in situ, a las CIA a nivel nacional, con la finalidad de levantar información del estado situacional de cada una de ellas, en materia de infraestructura y equipamiento.

Desde el año 2020 hasta el 2025, se obtuvo la información de 209 CIA de las 247 que existen a nivel nacional, siendo el siguiente:

CUADRO N° 002
CIA CON LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

CD	NÚMERO DE CIA CON LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN CON VISITAS IN SITU	NÚMERO DE COA CON LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN MEDIANTE FICHA
I CD PIURA	1	13
VIII CD TACNA	15	15
IV CD LIMA CENTRO	0	19
X CD JUNIN CENTRO	5	5
XI CD LORETO	8	9
XII CD UCAYALI	3	4
XIV CD HUANUCO	5	5
XV CD JUNIN ORIENTE	10	10
XVI CD MADRE DE DIOS	3	3
XVII CD SAN MARTÍN	9	9
XVIII CD TUMBES	3	3
XIX CD APURÍMAC	6	6
XX CD PUNO	4	5



XXI CD MOQUEGUA	8	8
XXII CD AMAZONAS	3	3
XXIII CD CAJAMARCA	4	4
XXVI CD AYACUCHO	5	6
XXVII CD HUANCABELICA	3	3
II CD LAMBAYAQUE	0	9
III CD LA LIBERTAD	0	13
V CD CALLAO	0	12
VI CD ICA	0	10
VII CD AREQUIPA	0	13
IX CD CUSCO	0	15
XIII CD ANCASH	0	7
XXIV CD LIMA SUR	5	0
XXV CD LIMA NORTE	8	0
TOTAL	108	209

209 CIA con fichas de levantamiento de información y 108 CIA visitadas por la SGIE.

Como podemos apreciar en el Cuadro N° 002, se muestra que se tiene registro de información de 209 CIA mediante fichas de levantamiento de información proporcionadas por las diferentes CIA del CGBVP y que el personal de la SGIE ha realizado las visitas in-situ de 108 CIA a nivel nacional obteniendo información sobre el estado situacional de dichas CIA en materia de infraestructura y equipamiento. Así mismo, no se ha realizado la visita de 138 CIA a nivel nacional, debido a que la SGIE no cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para poder realizar el levantamiento de información. De las CIA que se tiene registro se sintetiza la siguiente información:

6.1 CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA

6.1.1 ANTIGÜEDAD DE LA INFRAESTRUCTURA

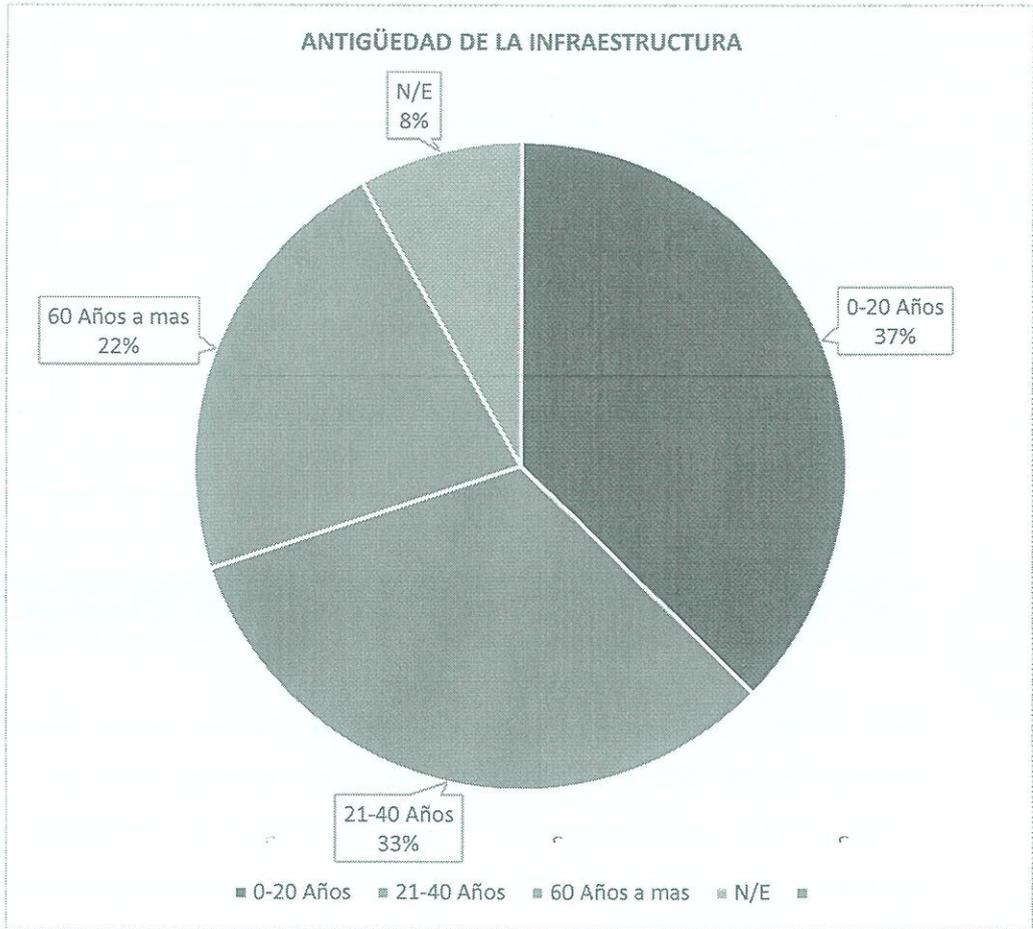
Se tiene que de las 209 CIA de las cuales se registra información, 78 CIA (37%) tienen una antigüedad de 0-20 años, 68 CIA (33%) tienen una antigüedad de 21 a 40 años, 46 CIA (22%) tienen una antigüedad que supera los 40 años de antigüedad y 17 CIA (8%) no especifican los años de antigüedad.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
13 JUN 2025
KARIN YESENIA FERNANDEZ MERINO
FEDA MARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ



ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA
Vº Bº
J. Fernandez
SGIE - DGRO - INBP

ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Vº Bº
S. Llanahui
SGIE - DGRO - INBP

Gráfico 01

IMÁGENES QUE EVIDENCIAN LA ANTIGÜEDAD DE LA INFRAESTRUCTURA



Imagen 01: CIA Arequipa N° 19, edificada en 1945



Imagen 02: CIA Mollendo N° 12, edificada en 1930

José Urbina Gutiérrez
Vº Bº
INBP

ESPECIALISTA EN INVERSIONES
Vº Bº
J. Ramirez C.
SGIE - DGRO - INBP





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Infraestructura y Equipamiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

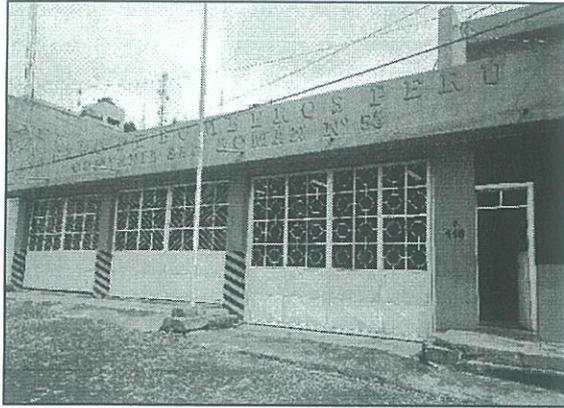


Imagen 03: CIA San Román N° 53, edificada en 1959

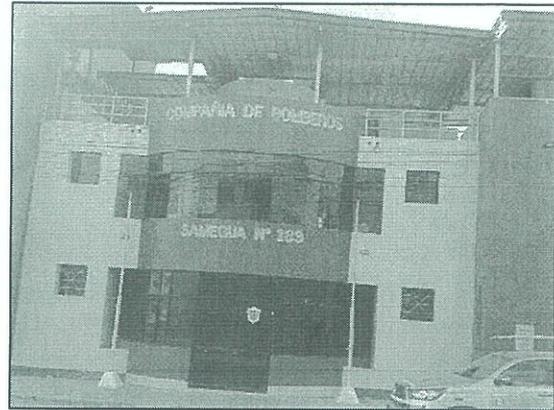


Imagen 04: CIA Samegua N° 189, edificada en 2010



Imagen 05: CIA Tacna N° 24, edificada en 1958

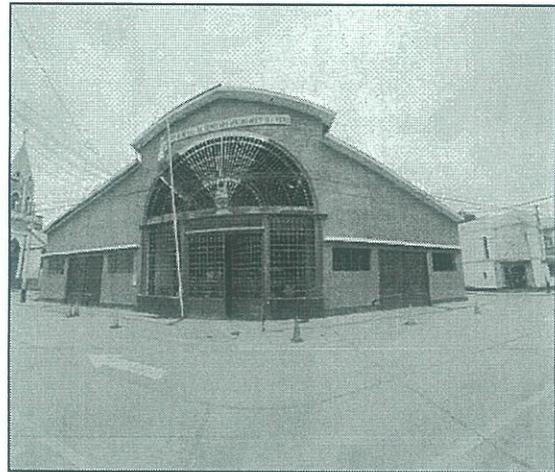


Imagen 06: CIA Paita N° 31, edificada en 1967

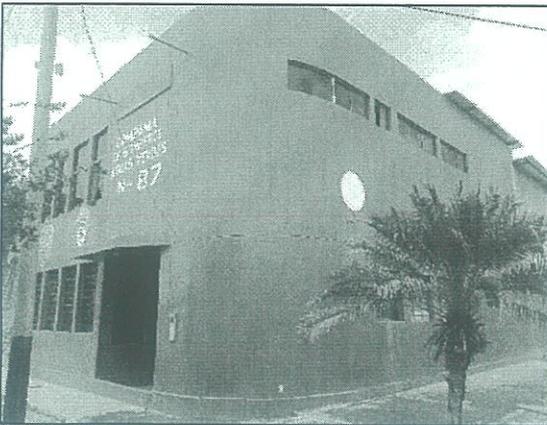


Imagen 07: CIA Aguas verdes N° 87, edificada en 1996

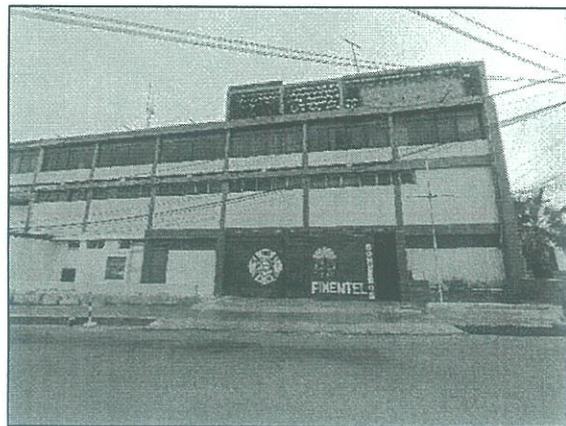


Imagen 08: CIA Aguas Pimentel N° 108, edificada en 1920



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13 JUN. 2025

KARIN YESENIA FERNANDEZ MERINO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 - Perú
Teléfono: (511) 399 1111 - anexo 1195
www.gob.pe/inbp





6.1.2 SISTEMA CONSTRUCTIVO PREDOMINANTE

Se tiene que de las 209 CIA de las cuales se registra información, 24 CIA (11%) tiene un sistema constructivo predominante de muros portantes, 135 compañías (65%) tienen un sistema constructivo predominante aporticado, 39 CIA (19%) tienen un sistema constructivo mixto (otros materiales – prefabricados) y 11 CIA (5%) no especifican y/o no determinan el sistema constructivo predominante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
13 JUN. 2015
KARIN YESENIA FERNANDEZ MERINO
FEDAYAR
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

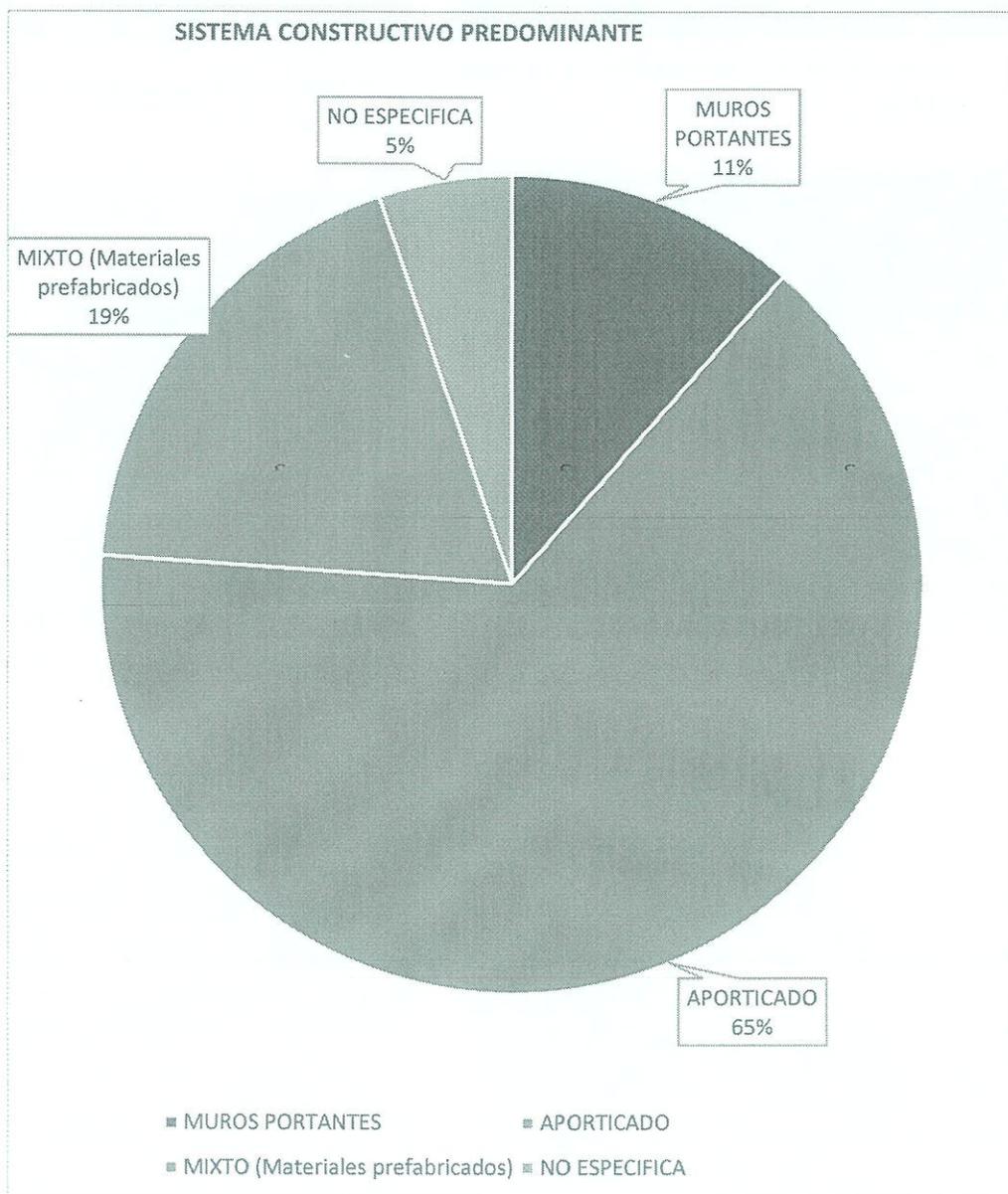


Gráfico 02



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Infraestructura y Equipamiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IMÁGENES QUE EVIDENCIAN EL SISTEMA CONSTRUCTIVO PREDOMINANTE

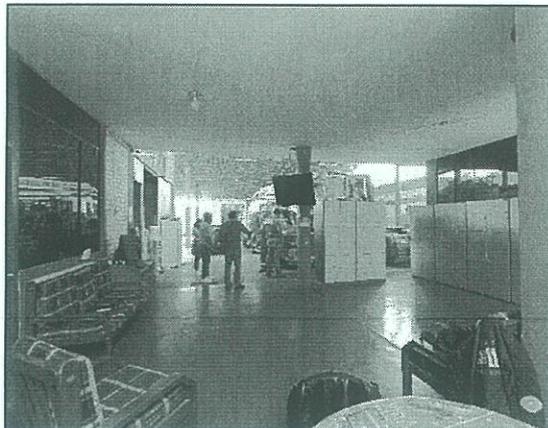


Imagen 09: CIA Salvadora Lambayeque N° 88.



Imagen 10: CIA La Oroya N° 210.

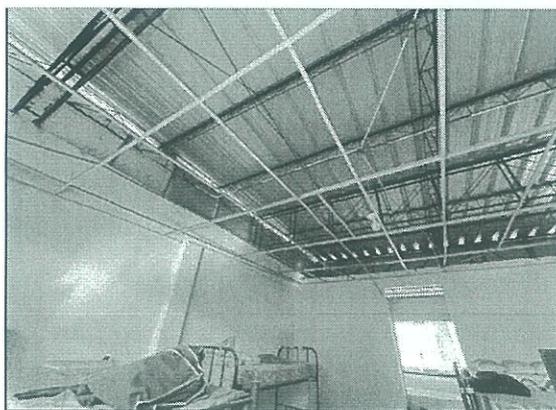


Imagen 11: Cobertura CIA Sullana N° 43.



Imagen 12: CIA Morropón N° 151.



Imagen 13: CIA Maizavilca N° 191.



Imagen 14: CIA Brig. My. CBP Jose Esteves Castro N° 195



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13 JUN. 2023

KARIN YESENIA FERNANDEZ MERINO
PEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 – Perú
Teléfono: (511) 399 1111 – anexo 4195
www.gob.pe/inbp





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

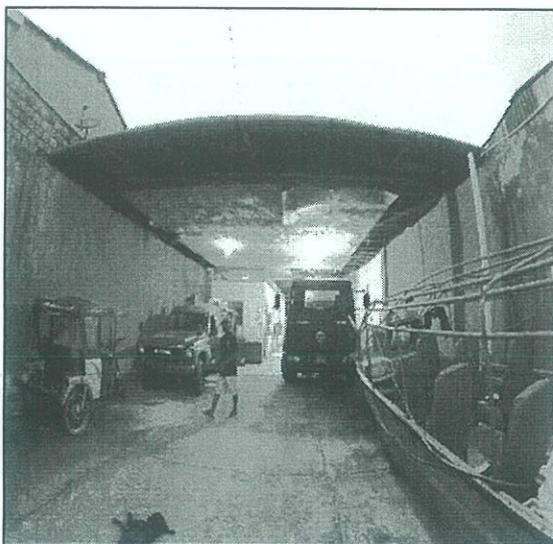


Imagen 15: CIA Salvadora Caballo Cocha N° 192.

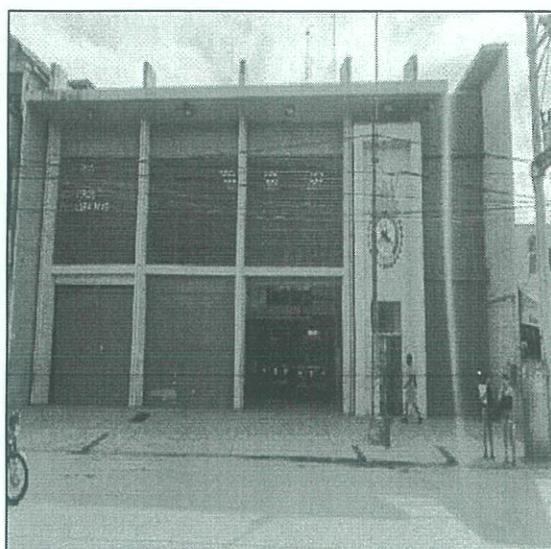
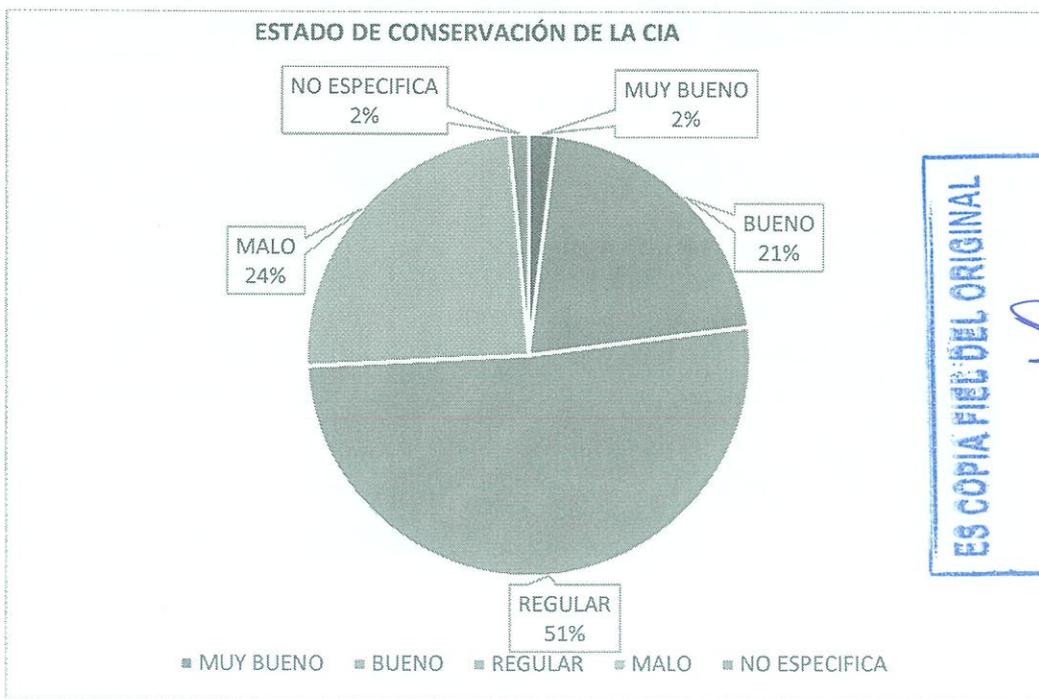


Imagen 16: CIA Pucallpa N° 46.



6.1.3 ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS

Se tiene que de las 209 CIA de las cuales se registra información, 4 CIA (2%) tiene un estado de conservación MUY BUENO, 44 CIA (21%) tienen un estado de conservación BUENO, 107 CIA (51%) tienen un estado de conservación REGULAR, 51 CIA (24%) tienen un estado de conservación MALO y 3 CIA (2%) no especifican el estado de conservación.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
13 JUL 2025
KARIN YESENIA FERNANDEZ MERINO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

Gráfico 03



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Infraestructura y Equipamiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IMÁGENES QUE EVIDENCIA EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CIA



Imagen 17: CIA Campo Verde N° 104.

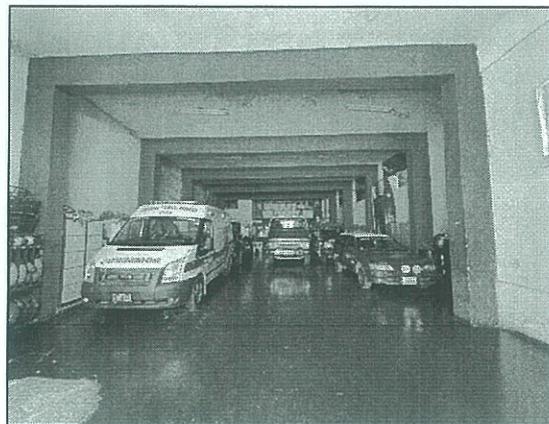


Imagen 18: CIA Tingo María N° 61.

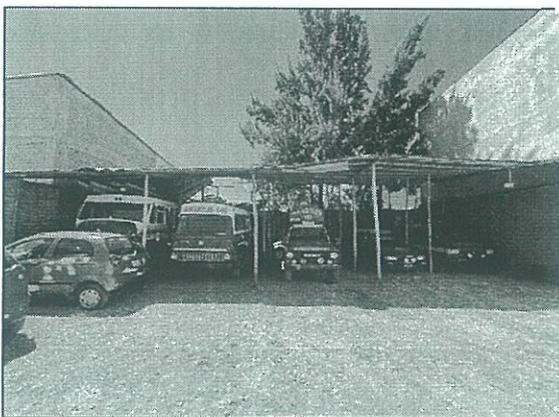


Imagen 19: CIA Amarilis N° 146.



Imagen 20: CIA Abancay N° 68.



Imagen 20: CIA Curahuasi N° 148.



Imagen 21: CIA Andahuaylas N° 145.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
13 JUN. 2025
KARIN YESENIA FERNANDEZ MERINO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima 27 - Perú
Teléfono: (511) 399 1111 - anexo 1195
www.gob.pe/inbp



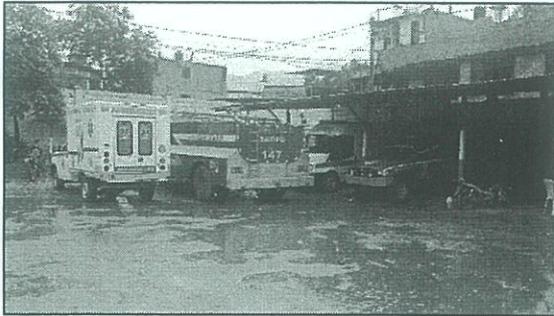


Imagen 22: CIA Satipo N° 147.



Imagen 23: CIA Villa Rica N° 204.

6.2 INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE)

El Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) es un documento oficial que acredita que un establecimiento cumple con las medidas de seguridad necesarias.

La ITSE tiene por finalidad evaluar el riesgo y las condiciones de seguridad de la edificación vinculada con la actividad que desarrolla, verificar la implementación de las medidas de seguridad con las que cuenta y analizar la vulnerabilidad en el Establecimiento Objeto de Inspección. Entre los aspectos que se evalúan se tiene:

- ✓ Condiciones de seguridad físicas y espaciales
- ✓ Aforos
- ✓ Organización institucional ante una emergencia
- ✓ Plan de Gestión del Riesgo de Desastres
- ✓ Convenios de trabajo de prevención y reducción del riesgo de desastre
- ✓ Sistemas de seguridad y protección contra incendio
- ✓ Rutas de evacuación
- ✓ Ubicación de zonas seguras
- ✓ Grupos electrógenos de emergencia de transferencia automática, entre otros.



Respecto a la certificación ITSE en las compañías de bomberos del CGBVP se tiene la NOTA INFORMATIVA N° 482 – 2025/OA/ULCP (Anexo 03), donde el área responsable indica "(...) de la búsqueda realizada en el acervo documentario, no se tiene la



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

documentación que acredite sobre cuantas y cuáles son las compañías del CGBVP que cuentan con la certificación ITSE, por lo tanto al no haber registro por el área encargada, se infiere que las compañías de bomberos no cuentan con la Certificación ITSE.

7. ANALISIS FODA

CUADRO N° 003

Table with 4 columns: FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS. It lists various strengths like terrain availability and weaknesses like lack of information and equipment.



Cuadro de Análisis FODA

Producto del análisis del estado situacional de las distintas CIA, se clasifica el nivel de intervención que requieren:

- Intervención a nivel de mantenimiento de infraestructura.
Intervención a nivel de proyecto de inversión pública





8. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

8.1. CRITERIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Los criterios se basan en las visitas técnicas realizadas a las CIA por los especialistas de la SGIE, donde se evalúa el estado actual de la infraestructura a nivel integral, como son:

- **Planos del Inmueble:** Se consulta a los primeros jefes de las CIA, si es que cuentan con los planos actuales del inmueble; de no existir, se procede a realizar el levantamiento de planos de distribución referencia.
- **Condiciones de habitabilidad:** Durante el recorrido por los ambientes de las CIA, se realiza un cuadro denominado "Condiciones de Habitabilidad", donde se evalúa los elementos constructivos y se determina si el estado actual de cada elemento es: óptimo, bueno, regular, deficiente, ruinoso.
- **Fallas Estructurales:** Se realiza una evaluación ocular, las posibles fallas que existen en los elementos estructurales y no estructurales (tabiques) de las diversas CIA.
- **Riesgo de Colapso:** Después de la evaluación de fallas estructurales, se determinará si el inmueble en evaluación se encuentra en un posible riesgo de colapso, pudiendo afectar la integridad física de los bomberos voluntarios del CGBVP que ejercen servicio en dicha CIA, así como, el daño o pérdida de los bienes del Estado. De ser necesario, se podrá solicitar una evaluación de las condiciones de la infraestructura a Defensa Civil.
- **Habitable o Inhabitable:** Después de la evaluación de las condiciones de habitabilidad y fallas estructurales, se considerará si el inmueble es habitable o inhabitable.
- **Prioridad de Atención:** Se tomará en cuenta, el nivel de atención según la evaluación técnica descrita en los párrafos que anteceden, donde se determina el nivel de atención mediante los siguientes niveles: baja, media, alta; siendo que el nivel "alto", refiere que la CIA en evaluación, necesita la intervención inmediata para mitigar los riesgos existentes y evitar posibles incidentes y/o accidentes.





- **Accesibilidad:** Se tomará en cuenta, si la ubicación permite el ingreso y/o salida de vehículos.

8.2. PRESUPUESTO ASIGNADO

Otro criterio determinante para la ejecución de mantenimientos de infraestructura a las CIA, se basa en los recursos asignados a la SGIE, el mismo que para el Año Fiscal 2025, ha sido el siguiente:

CUADRO N° 004

G.G	SUB. GASTO	ESPECIFICA	R.O.
2.3. Bienes y Servicios	2.3.2.1 Viajes	2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte	29,400.00
		2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicios	26,880.00
	2.3.2.4. Servicio de Mantenimiento de Infraestructura	2.3.2.4.2.1 Edificaciones, Oficinas y Estructuras	1,424,527.00
	2.3.2.7 Servicios Profesionales y Técnicos	2.3.2.7.14.98 Otros Servicios Técnicos y Profesionales	84,000.00
TOTAL			1,564,807.00

Presupuesto Institucional de Apertura – SGIE

Como podemos apreciar en el Cuadro N° 004, la SGIE cuenta con recursos presupuestarios por el importe de S/ 1,564,807.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 00/100), siendo el presupuesto asignado para mantenimientos de infraestructura el importe de S/ 1,424,527.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 00/100).

8.3. PRIORIZAR LA INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA:

Se basa prácticamente en las actividades orientadas al mantenimiento y/o mejora de la capacidad de las CIA a nivel nacional en materia de infraestructura.

Para el año 2025, la SGIE, realizó el listado de las CIA con un nivel de prioridad alta que requieren de una intervención a nivel de mantenimiento de infraestructura, el cual fue determinado en base a las siguientes características:





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Nivel de atención baja: No se ve comprometido el funcionamiento y operatividad de la compañía de bomberos.
- Nivel de atención media: Requiere la atención de un mantenimiento de infraestructura, pero no se ve comprometido el funcionamiento y operatividad de la CIA.
- Nivel de atención alta: Puede afectar directamente la operatividad, funcionabilidad de la CIA y atención de emergencias, lo que podría concluir que, dicha CIA se declare fuera de servicio.

Cabe precisar que, no existe un documento normativo general o interno que clasifique los niveles de atención de los requerimientos de mantenimientos. Sin embargo, dichos requerimientos se han clasificado según el criterio del área técnica de la SGIE, siendo priorizados los siguientes mantenimientos:

La priorización se realizó en base a los criterios para la ejecución de mantenimientos, en base al diagnóstico situacional informado en el numeral 6; asimismo, otro criterio para la priorización fue en parte a los informes por parte de la Contraloría General de la República, u otras entidades que advierten deficiencias y situaciones adversas que requieren medidas preventivas u correctivas de manera inmediata, por lo cual se orientaron recursos presupuestarios para el mantenimiento de sus infraestructuras, siendo distribuidas en base al presupuesto asignado, el cual resulta insuficiente.

8.4. IDENTIFICACIÓN DE LA BRECHA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

De acuerdo al análisis realizado, el CGBVP cuenta con 247 CIA, dentro de los cuales 30 mantenimientos serán realizados dentro del año fiscal 2025, dejando una brecha de atención de 217 CIA:





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del PerúDirección de Gestión de
Recursos para la
OperatividadSubdirección de Gestión
de Infraestructura y
Equipamiento

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CUADRO N° 005

APM 2025

ITEM	# DE CD	CD	CIA	NOMBRE CIA	NIVEL DE PRIORIDAD	IMPORTE
1	CN	COMANDO NACIONAL	CGBVP	CENTRAL DE EMERGENCIA	ALTA	S/ 23,200.00
2	III	LA LIBERTAD	B-045	CHEPEN	ALTA	S/ 42,800.00
3	XXVI	AYACUCHO	B-63	AYACUCHO	ALTA	S/ 16,844.00
4	XI	LORETO	B-41	BELEN	ALTA	S/ 16,844.00
5	VIII	TACNA	B-137	JORGE BASADRE	ALTA	S/ 42,800.00
6	XVII	SAN MARTIN	B-114	JUANJUI	ALTA	S/ 42,800.00
7	XV	JUNIN ORIENTE	B-64	CHANCHAMAYO	ALTA	S/ 16,844.00
8	XIX	APURIMAC	B-68	APURIMAC	ALTA	S/ 16,844.00
9	V	CALLAO	B-075	LORENZO GIRALDO VEGA	ALTA	S/ 42,800.00
10	XII	UCAYALI	B-46	PUCALLPA	ALTA	S/ 16,844.00
11	XIII	ANCASH	B-33	SALVADORA CHIMBOTE	ALTA	S/ 16,844.00
12	IX	CUSCO	B-109	URCOS	ALTA	S/ 42,800.00
13	X	JUNIN CENTRO	B-198	EL TAMBO	ALTA	S/ 42,800.00
14	XI	LORETO	B-093	SAN JUAN BAUTISTA	ALTA	S/ 42,800.00
15	XI	LORETO	B-094	SAN ANTONIO	ALTA	S/ 42,800.00
16	XVII	SAN MARTIN	B-086	BRIGADIER CRUZ RODRIGUEZ	ALTA	S/ 42,800.00
17	XVIII	TUMBES	B-089	ZARUMILLA	ALTA	S/ 42,800.00
18	XXV	LIMA NORTE	B-065	SAN MARTIN DE PORRES	ALTA	S/ 23,200.00
19	XXIII	CAJAMARCA	B-069	MANUEL UGARTE Y MOSCOSO	ALTA	S/ 42,800.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13 JUN. 2025

KARIN YESENIA FERNANDEZ MERINO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional
de Bomberos del PerúDirección de Gestión de
Recursos para la
OperatividadSubdirección de Gestión
de Infraestructura y
EquipamientoIntendencia Nacional de
Bomberos del Perú

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

20	XXV	LIMA NORTE	B-020	HUACHO	ALTA	S/ 42,800.00
21	V	CALLAO	B-060	ANTONIO ALARCO ESPINOZA	ALTA	S/ 23,200.00
22	XXIII	MOQUEGUA	B-074	MARISCAL NIETO	ALTA	S/ 23,200.00
23	XXIII	MOQUEGUA	B-189	SAMEGUA	ALTA	S/ 23,200.00
24	XXV	LIMA NORTE	B-164	CARABAYLLO	ALTA	S/ 42,800.00
25	IV	LIMA CENTRO	B-003	FRANCE	ALTA	S/ 42,800.00
26	II	LAMBAYEQUE	B-055	FERREÑAFE	ALTA	S/ 42,800.00
27	XX	PUNO	B-53	JULIACA	ALTA	S/ 16,844.00
28	XXI	MOQUEGUA	B-136	JUAN PEÑALOZA SALAS	ALTA	S/ 16,844.00
29	XXIII	AMAZONAS	B-97	BAGUA	ALTA	S/ 16,848.00
30	XXV	LIMA NORTE	B-168	INDEPENDENCIA	ALTA	S/ 42,800.00
31	XXIV	LIMA SUR	B-125	PUNTA NEGRA	ALTA	S/ 42,800.00
32	XXIV	LIMA SUR	B-120	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ALTA	S/ 42,800.00
33	VII	AREQUIPA	B-019	AREQUIPA	ALTA	S/ 42,800.00
34	IV	LIMA CENTRO	B-121	SAN JUAN DE LURIGANCHO	ALTA	S/ 42,800.00
35	XXIV	LIMA SUR	B-013	OLAYA	ALTA	S/ 300,927.00
					TOTAL	S/ 1,424,527.00

Priorización de Mantenimientos de Infraestructura 2025.





8.5. PROCESO DE GESTIÓN PARA INFRAESTRUCTURA.

Para desarrollar el proceso de gestión, respecto a infraestructura, se necesita que:

- La CIA realiza el requerimiento de adquisición de un bien o mantenimiento de infraestructura, a la CD.
- La CD, recepciona, evalúa, aprueba y deriva el requerimiento a la Dirección General de Operaciones (DIGO)
- La DIGO, recepciona, evalúa, acepta y deriva el requerimiento, a la DGRO.
- La DGRO, recepciona, evalúa, acepta y deriva el requerimiento de infraestructura, a la SGIE.
- La SGIE, recepciona, evalúa y acepta el requerimiento de infraestructura. Así mismo programa y realiza una visita técnica a las instalaciones de la CIA.
- La SGIE, realiza la identificación del requerimiento, la cual puede ser:
 - a) Adquisición de bienes: La SGIE procede a elaborar las especificaciones técnicas (EE.TT) del bien requerido.
 - b) Servicio de mantenimiento: La SGIE procede a elaborar los términos de referencia (TDR) para solicitar el servicio.

En ambos casos, adquisición de bienes y/o servicio de mantenimiento se procede a derivar las EE.TT y/o TDR respectivamente a la DGRO.

- La DGRO evalúa, aprueba y deriva el requerimiento de infraestructura, EE.TT y/o TDR a la Unidad de Logística y Control Patrimonial (ULCP).
- La ULCP, realiza el estudio de mercado, determinación del proceso de contratación, solicita certificación de crédito presupuestario (CCP), efectúa la elaboración del contrato y remite la notificación del contrato a la SGIE y proveedor.
- La SGIE, realiza la supervisión del servicio o bien, elaboración de informe de conformidad y recomendación de conformidad del servicio o bien mediante informe técnico, y lo deriva a la DGRO.
- La DGRO, realiza el otorgamiento de la conformidad del servicio o bien mediante informe técnico, posteriormente lo deriva a la ULCP.
- La ULCP) realiza la verificación de la documentación y adjunta los anexos que corresponden, posteriormente lo deriva a la Unidad de Economía (UE).





- La UE, realiza el control previo y finalmente el pago del bien o servicio.

El proceso de gestión de infraestructura, se sintetiza en el Diagrama del ANEXO 03.

9. INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN:

Los Proyectos de Inversión en el caso de infraestructura, son intervenciones de carácter integral en favor de las CIA prioritizadas, que tenga como propósito crear, ampliar y/o mejorar la infraestructura de las CIA, así como también permite el cierre de brechas.

Por ello, es necesario identificar las CIA que necesitan una intervención de carácter integral, las cuales fueron identificadas por la SGIE, según se detalla:

CUADRO N° 006

CD	N° DE CIA	NOMBRE DE LA CIA	PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
IV CD LIMA CENTRO	B-036	MAGDALENA N°36	26,580,277.24
TOTAL			S/ 26,580,277.24

Presupuesto para la ejecución del expediente técnico de CIA Magdalena N° 36

La CIA Magdalena N° 36, ubicado en la Av. Antonio José de Sucre N° 899, distrito de Pueblo Libre, presenta una situación adversa "INFRAESTRUCTURA DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS MAGDALENA N° 36 DE LA IV COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE LIMA CENTRO, PRESENTA DEFICIENCIAS FISICAS, ESTANDO EN CONDICION INHABITABLE, LO CUAL PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD FISICA Y VIDA DE LOS BOMBEROS Y DEL PERSONAL QUE ASISTE A DICHA COMPAÑÍA, ASI MISMO, DE LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE UTILIZAN EN EL SERVICIO DE EMERGENCIAS QUE BRINDAN LOS BOMBEROS A LA SOCIEDAD" según INFORME DE VISITA DE CONTROL N°020-2024-OCI/3601-SVC emitido por la Contraloría General de la República del Perú de fecha 28 de agosto del 2024.





En este sentido a fin de dar respuesta y contraponer dicha situación adversa la SGIE desarrolló el expediente técnico referente al "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS, EN LA COMPAÑIA DE BOMBEROS MAGDALENA N° 36, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversiones (CUI): 2603487, derivada del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 04-2024-INBP-1, y refrendada mediante contrato N° 15-2024-INBP-OA. Es por ello que, se debe dar inicio a la ejecución del expediente técnico en el año 2025.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
13 JUN. 2025
KARIN YESENIA FERNANDEZ MERINO
FEDA TARIJO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

La ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS, EN LA COMPAÑIA DE BOMBEROS MAGDALENA N° 36, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", con CUI: 2603487, tiene un presupuesto proyectado en la etapa de expediente técnico de S/ 26,580,277.24 (VEINTISÉIS MILLONES QUINIENOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 24/100 SOLES).



Por otro lado, es menester precisar que, para el cierre de brechas y ejecución de los presupuestos proyectados para cada mantenimiento de infraestructura y/o proyecto de inversión, se requiere contar de personal calificado para realizar los servicios de diagnóstico, elaboración, supervisión, ejecución y demás funciones que deba realizar cada especialista, por lo que es necesario realizar una proyección de gastos corrientes a ser considerados por esta Subdirección, según se detalla a continuación:

CUADRO N° 007

Table with 3 columns: #, DESCRIPCION DEL SERVICIO, and TOTAL. It lists 6 items related to transport, travel, and technical assistance costs.





PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad

Subdirección de Gestión de Infraestructura y Equipamiento



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN TOPOGRAFÍA (4 Personas)	S/. 384,000.00
8	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA (4 Personas)	S/. 288,000.00
TOTAL		S/. 4'100,400.00

Proyección de Gastos Corrientes AF- 2025.



En ese sentido, los recursos necesarios para la contratación de personal calificado, para la ejecución de los mantenimientos de infraestructura, y poder reducir la brecha identificada, sería por el importe de S/ 4'100,400.00 (CUATRO MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES).

10. ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO A TRAVES DE INVERSIONES

La SGIE, tiene previsto la atención de requerimientos de adquisiciones de equipos y accesorios de respuesta a emergencias, de todas las CIA a nivel nacional, que sufran daños o deterioros y queden inoperativos, restando la capacidad de respuesta.

Con el fin de atender estas necesidades, la SGIE, ha definido la necesidad, de acuerdo al análisis de equipos inoperativos a consecuencia del servicio.

El CGBVP tiene como parte de sus funciones: Combatir, controlar y extinguir incendios; rescatar personas expuestas a peligro por incendios, siniestros, accidentes, e incidentes con materiales peligrosos; y, atender las emergencias derivadas de estos, en coordinación con los órganos u organismos competentes del Estado y actividades privadas, según cada caso.

La SGIE, es la unidad orgánica encargada de gestionar la dotación del equipamiento operativo que las CD y CIA del CGBVP requieren.

Siendo que la adquisición de equipos servirá para implementar y/o reemplazar el equipamiento existente y reducir la deficiencia de estos equipos, también va a permitir contar con equipos con reciente tecnología, incrementando la protección del bombero voluntario.





De acuerdo a lo indicado, se concluye que existe la necesidad de atender los requerimientos de manera inmediata, el mismo que va a permitir a las CIA a nivel nacional, el cumplimiento de las funciones correspondientes a la atención de emergencias, incrementando la capacidad de repuesta.



10.1. PROYECTOS DE INVERSION

Los Proyectos de Inversión en el caso de la INBP, son intervenciones de carácter integral para la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios, permitiendo el cierre de brechas.

Criterios:

- Que exista la necesidad comprobada de crear o modificar una unidad productora de servicios a cargo del Estado.
- Que dicha intervención sea de carácter integral.
- Contribuye al cierre de brechas.



10.2. INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR):

Las IOARR, no son proyectos de inversión. Representan una intervención puntual, selectiva y específica sobre algún activo o subconjunto de activos que forman parte de una Unidad Productora en funcionamiento. Asimismo, las IOARR suelen ser intervenciones de baja complejidad técnica, riesgo acotado y cuya necesidad resulta siendo evidente.

Criterios:

- Se aplica en una unidad productora de servicios a cargo del Estado.
- Deben formar parte de los activos estratégicos identificados por la entidad.
- Deben ser intervenciones puntuales.
- Deben ayudar a alcanzar objetivos estratégicos en la entidad.

